

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511
Horas: Mañana: de nueve a una. Tarde: de cuatro a ocho.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se prolonga la duración de los espectáculos teatrales hasta la una de la mañana.

Excmos. Sres.: En atención a las causas que motivaron la publicación de la Orden de 7 de febrero de 1941 (Boletín Oficial del Estado núm. 39), Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Primero. Que en tanto subsista el adelanto de hora establecido por Orden de 2 de mayo de 1942, los espectáculos teatrales del género lírico y los llamados comedia y verso, podrán terminar a la una hora de la mañana.

Segundo. Con la única excepción que en esta Orden se establece, se mantendrá en todo vigor lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 1940 (Boletín Oficial del Estado número 331).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 9 de mayo.)

(G. C.—3.280)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Robledo de Chavela, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán

ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice alfabético provisional de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 11 de mayo de 1942.
(G. C.—1.945)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Casarrubuelos, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice alfabético provisional de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 11 de mayo de 1942.
(G. C.—1.946)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término mu-

nicipal de Alcorcón, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice alfabético provisional de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 11 de mayo de 1942.
(G. C.—1.947)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de El Escorial, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice alfabético provisional de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la expresada

sada Junta, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 11 de mayo de 1942.
(G. C.—1.948)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de La Acebeda, con motivo de la construcción del camino de Los Plantíos, para restablecer la servidumbre interrumpida del camino de La Acebeda, originado por la construcción del FF. CC. de Madrid a Burgos, Sección 1.ª, Subsección 3.ª, y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde de La Acebeda, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les representen, debiendo advertirles que dichos peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, 32 de su Reglamento y disposiciones posteriores, así como que, si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que ha de representar a la Administración, y que, por nombramiento de 7 del actual, es el Ayudante de Obras Públicas don Diego Gómez Torrealba.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, C. Fesser.

(G. C.—1.949) (Z.—926)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

POZUELO DEL REY

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1943, Jorge Bachiller Martínez, hijo de Sabas y Faustina, nacido en esta villa el día 12 de junio de 1922, se le cita por el presente edicto de comparecen-

cia en las Casas Consistoriales, los días 17 del actual y 31 del mismo, y 14 y 21 de junio próximo, para asistir a los actos del alistamiento, rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en los días expresados.

Se advierte al interesado y a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que si no comparece será declarado prófugo, parándole el consiguiente perjuicio.

Pozuelo del Rey, 9 de mayo de 1942.—El Alcalde, Julián del Olmo. (G. C.—1.939) (X.—2.023)

CASARRUBUELOS

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes del año 1940, con referencia al 31 de diciembre de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 11 de mayo de 1942.—El Alcalde (firmado). (G. C.—1.940) (X.—2.022)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó contratar, por medio de concurso, el suministro de alumbrado público, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, por lo que toda reclamación que contra el anterior acuerdo haya de formularse, se admitirá en esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y no será atendida ninguna otra que se presente con posterioridad a dicho plazo.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de mayo de 1942.—El Alcalde, Rafael Reig.

(G. C.—1.944) (O.—3.275)

CANENCIA

Por el vecino Julián Moreno Martín se solicita la cesión de 18,09 metros cuadrados de terreno sobrante de alineación de calle, existente en la calle La Cruz, lindando a los edificios señalados con los números 6 y 8 de su propiedad, a los efectos de ampliación de los mismos.

Por el vecino Facundo de Lucas Pérez se solicitan también 66 metros cuadrados del corral cercado existente lindando a su casa habitación, sita en la calle La Graniza, núm. 5.

Y por el vecino Ignacio Alvarez Benito, a los efectos de construir un pajar, se pide la enajenación de 200 metros cuadrados de terreno erial, situado a la entrada de la calle Real de esta población, lindando al edificio señalado con el número 1, en la misma calle.

Lo que se hace público a los efectos de admitir reclamaciones por los que se crean perjudicados por estas solicitudes, dándose el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su presentación ante esta Alcaldía.

Caso de no existir reclamaciones contra la solicitud hecha por el vecino Ignacio Alvarez, se celebrará su enajenación por medio de subasta pública, que tendrá lugar el día 12 de

junio próximo, y hora de las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canencia, 11 de mayo de 1942.—El Alcalde, Aniceto Réguera. (G. C.—1.958) (O.—3.277)

CANENCIA

Encontrándose vacante la plaza de Alguacil municipal, dotada con el haber de 360 pesetas anuales, se saca a concurso su provisión con arreglo a las normas siguientes:

Por tratarse de plaza con carácter y condición de única, que no exige aptitudes especiales para su desempeño, pueden concursarla los varones mayores de dieciocho y menores de cuarenta y cinco años, que sepan leer y escribir, siendo preferidos para la designación los concursantes con arreglo al turno o cupo que se señala en la Orden de 30 de octubre de 1939, en su artículo 9.º, cuyo turno de rotación se tendrá en cuenta para la provisión de la plaza.

Las instancias solicitándola serán dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento, acompañando certificados de adhesión al Régimen y de antecedentes político-sociales, así como de los que sirvan para la clasificación de cupos, durante el plazo de un mes, a contar del día de hoy.

Canencia, 11 de mayo de 1942.—El Alcalde, Aniceto Reguera. (G. C.—1.959) (O.—3.276)

CASARRUBUELOS

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1943 que más abajo se citan, se les emplaza a los mismos, sus padres, parientes, patronos y, en general, a cuantas personas tengan algún dato sobre su residencia actual, para que comparezcan en este Ayuntamiento del 15 al 31 del actual, a fin de solicitar su inclusión en el alistamiento, previniéndoles que esta citación suple a la citación individual prevenida en el Reglamento de Reclutamiento.

Relación que se cita

Lucio Dorado Vara.
Guillermo Tártalo Alonso.
Enrique Gavarre y Bustamante.
Casarrubuelos, 11 de mayo de 1942.—El Alcalde, J. Vara. (G. C.—1.941) (X.—2.021)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, la aprobación del Presupuesto extraordinario A); en cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 16 de mayo de 1942.—El Alcalde Presidente, Francisco Paz. (G. C.—1.937) (X.—2.018)

COLLADO MEDIANO

Ignorándose el paradero de los mozos Francisco Casillas Alvaro, hijo de Gabriel y de Gabriela, y Antonio Miguel Delgado Nieto, hijo de Sebastián y de Victoria, que nacieron en esta villa en 20 de enero y 13 de junio de 1922, respectivamente, comprendidos ambos en el alistamiento formado para 1943, se advierte a los mismos, padres, parientes,

tutores o personas de quien dependan que deber comparecer en este Ayuntamiento por sí o por persona que legalmente les represente el día 10 del mes actual, a las diez horas, con el fin de exponer lo que juzguen pertinente a su inclusión en el alistamiento, rectificación, cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 10 y 31 de mayo actual y 14 y 21 de junio próximo, respectivamente; advirtiéndoles que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, parándoles, en caso contrario, el perjuicio a que haya lugar.

Collado Mediano, 4 de mayo de 1942.—El Alcalde, J. Guillén. (G. C.—1.938) (X.—2.024)

GUADARRAMA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, pertenecientes al reemplazo de 1943, por el presente se les cita de comparecencia en la Sala capitular de este Ayuntamiento para los días 31 del actual, 12 y 19 de junio próximo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre y declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento que si no comparecen se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Juan Martín María, hijo de Martín y Teresa; Luis García Burguillos, hijo de Zacarías y Emilia; Manuel Salido Pérez, hijo de Sebastián y de Maximiliana; Luis Vara del Río, hijo de Ponciano y Josefa.
Guadarrama, 11 de mayo de 1942. El Alcalde, Valentín Sánchez. (G. C.—1.942) (X.—2.020)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público, durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de Tránsito de perros. Tres días después dará comienzo el período de cobranza voluntario, que durará dos meses, transcurridos los cuales pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 9 de mayo de 1942.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés. (G. C.—1.943) (X.—2.019)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Félix Gallego Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 8 de enero de 1942, que decretó la jubilación por imposibilidad física del recurrente. (Secretaría del Lcdo. señor Salcedo; número 6 del 42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 24 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.936)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y

quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad Madrileña de Tranvías se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1941, referente al pago de arbitrio de plus valía de un inmueble de la calle del Pacífico, número 52. (Secretaría del Lcdo. señor Salcedo; número 4 del 42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.935)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Carlos Domínguez Vázquez, mayor de edad, casado, militar, de esta vecindad, como subrogado en el crédito, derechos y acciones de doña Matilde Bernaldo de Quirós y Muñoz, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don Sebastián García Yebra, mayor de edad, casado, albáñil, de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito de ochenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, consignado en escritura pública de uno de marzo de mil novecientos treinta; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid, calle de Granada, número diez, antes sin número, que consta de seis plantas. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de su situación, en línea de dieciocho metros; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veinticuatro metros sesenta y dos centímetros, con finca de don José Rodríguez García de Noriega; por el testero, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de la señora Duquesa Viuda de Valencia y terrenos del Conde de Torre Arias; y por la izquierda, al Este, en línea de veinticuatro metros ochenta centímetros, con finca de los señores Avila y Guaita. El solar sobre el que está construida esta finca ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos treinta y nueve pies seis décimos de otro cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número cuatro mil veintisiete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las

partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Enmendado: «se tomará como tipo de».—Vale.

El Secretario,

Manuel Gómez de Parada
Enrique G. Montero

(A.—1-3-241)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por don Esteban Alvarez del Val, con don José María Villaruel Valledor, sobre consignación de cantidad para la cancelación del crédito hipotecario contraído por el primero a favor del segundo, en escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Federico Fernández Ruiz, el día quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, en cuyo expediente se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

Auto

Juez, señor don Eduardo Ibáñez Cantero.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara bien hecha la consignación de dos mil quinientas sesenta pesetas efectuada por don Esteban Alvarez del Val, en pago del crédito hipotecario contraído por el mismo a favor de don José María Villaruel Valledor, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Federico Fernández Ruiz, el día quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, y en su virtud se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba dicho préstamo, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado, con inserción de lo necesario; y de este proveído, al señor Registrador de la Propiedad del Norte de esta capital. Así lo proveyó, mandó y firma el nombrado señor Juez, de que doy fe.—E. Ibáñez.—Ante mí: P. S., Santos Soto Simarro (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma, por haber fallecido el demandado señor Villaruel, a las

personas que pudieran creerse con derecho a dicho crédito, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,
José García

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1-3-242)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Se cita, llama y emplaza a don Alberto Gayé Hernández, de cuarenta y nueve años de edad, casado, abogado, hijo de Belisario e Isabel, natural de Santander, y con domicilio en la calle de Cabanilles (particular), número 1, entresuelo letra B, que comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez militar número 18, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, sala 40.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—1.879) (B.—10.972)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

José Moreno y Manuel Abad, sin más señas particulares, comparecerán en el término de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez militar número 18, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, sala 40; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—1.880) (B.—10.971)

RIFFIEN

Diego Vargas (Francisco), hijo de Fernando y de Lucía, natural de Madrid, de estado soltero, nacido en 29 de abril de 1920, de profesión albañil y de estatura un metro 690 milímetros, reclamado en expediente que se instruye contra el mismo por la falta grave de desertión, consumada en 16 de marzo del año actual, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del 2.º Tercio de la Legión, don Enemio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid; advirtiéndole que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Riffien, 30 de abril de 1942.—El Teniente Juez instructor, Enemio Aldeamil.

(G. C.—1.881) (B.—10.970)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 1 DEL REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS

Julio Jambrina Rodríguez, hijo de José María y de Asunción, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en calle Du-

que de Rivas, número 5, de esta capital, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Ingenieros número 1, residente en la Ciudad Universitaria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, caso de ser habido, sea detenido y puesto a mi disposición.

Madrid, a 9 de mayo de 1942.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.884) (B.—10.967)

JUZGADO DE EJECUTORIAS LETRA X

Por la presente requisitoria se cita y emplaza a Gregorio Marín Ortiz, hijo de Agustín y de Eulalia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Madrid y con último domicilio conocido en Madrid, Carrera de San Francisco, número 6, o calle de Toledo, número 121, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, 23, para práctica de diligencias que interesan en el sumarísimo número 4.424, seguido contra el mismo.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Juez de Ejecutorias (firmado).

(G. C.—1.883) (B.—10.968)

CADIZ

Don Manuel Paredes Tinoco, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la Base Naval de Cádiz,

Hago saber: Que en la información que me hallo instruyendo en esclarecimiento de hechos denunciados contra los ocupantes del camión S. F. 17.843, ha recaído resolución de la Autoridad judicial de esta Región, por la cual se impone al individuo chofer Vicente Sos Antonio la multa de 100 pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, sufrirá quince días de prisión subsidiaria.

Dicho individuo se hallaba domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Matilde, número 16, y como se ignora su actual paradero, por el presente le requiero y emplazo para que en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, haga efectiva la sanción impuesta o, en su caso, se constituya en prisión, quedando notificado de esta forma; advirtiéndole que de no verificarlo incurrirá en las penalidades que marca la Ley.

Dado en Cádiz, a 6 de mayo de 1942.—Manuel Paredes Tinoco.

(G. C.—1.882) (B.—10.969)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

María Sanjurjo Quiñoa, domiciliada en abril de 1939 en la calle de Jorge Juan, número 98, de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 19, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Comandante Juez instructor, Lupicínio Baena.

(B.—10.982)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

A un tal Mariano, que durante la guerra trabajó en la Casa de la Moneda, de unos sesenta años de edad; otro llamado Antonio, de unos cuarenta y seis años de edad, profesión sastre, y Antonio Gracia, compañero de la «checa» de Fomento; todos ellos formaron parte del comité de

vecinos de la casa de la calle de Fúcar, número 16, por el mes de junio del año 1938, comparecerán en el término de tres días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en el expediente diligencia con el número 6.269; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 4 de mayo de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—10.981)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Antonio López Rodríguez, casado, portero, natural de Málaga, vecino de Madrid, que vivió en General Arrando, número 16, sótano, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta Plaza, al objeto de prestar declaración en el expediente de diligencias previas que con el número 2.324 se instruye contra el mismo; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de mayo de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—10.975)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Los atracadores que el día 30 de diciembre de 1940 atracaron a un empleado de Telégrafos, en un lugar descampado, sito a la espalda del antiguo Colegio de Huérfanos de Correos, en el término de las Cuarenta Fanegas, y uno de ellos le encañonó con una pistola, y otro, por detrás, le amenazaba con un cuchillo, comparecerán ante el señor Juez Militar número 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5, en el plazo de ocho días, para deponer en el procedimiento número 102.441, P/S; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes, con los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 12 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.979)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Don Agricio Molinero Herráizqui, agente afecto que fué del S. I. M. P. de esta Plaza, se personará con urgencia, en día hábil, y de diez a doce de la mañana, en el Juzgado Militar número 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel de Caballería Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.985)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar Eventual número 19, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, a León Barrenechea, de cuarenta y ocho años de edad, casado, escultor, natural de Guipúzcoa, y que tuvo su domicilio en la calle de Ibiza, número 19, de Madrid, dentro del término de quince días; apercibiéndole que de no comparecer dentro del término indicado se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en el sumarísimo que bajo el número 106.436 contra el mismo se instruye.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El

Secretario, Antonio González.—Vis-
to bueno: El Comandante Juez, Lu-
picio Baena.

(B.—10.983)

**Sociedad Minera y Metalúrgica
de Peñarroya, S. A.**

Regularización de cargas financieras

Conforme con lo acordado en las
reuniones plenarias de las Sindicatu-
ras de obligacionistas y cuponistas de
esta Sociedad, y toda vez que la Co-
misión nombrada al efecto ha termi-

nado sus trabajos en relación con la
fórmula propuesta por la Sociedad y
elaborado un proyecto de contrapro-
puesta, se convoca, para deliberar so-
bre el particular y resolver en defini-
tiva, a todos los obligacionistas y te-
nedores de cupones, en los salones del
Palace Hotel, de esta capital, para el
día 1 de junio próximo, a las once y
media, para los obligacionistas, y a
las doce y media, para los cuponis-
tas, en primera convocatoria, y si no
concurriesen la mitad más uno de
aquellos que componen las Sindica-
ciones, se convoca en segunda y últi-
ma, para el día 2 del propio mes, a
las mismas horas y en el propio sitio,
celebrándose este segundo día la

Asamblea, cualquiera que fuera el
número de los asistentes.

La lista de asistencia estará forma-
da con los nombres de los que con-
currieron a la constitución de las Sin-
dicaciones, en virtud del anuncio pu-
blicado por la Sociedad. Si quisiese
concurrir cualquier otro obligacionis-
ta o cuponista, se les invita a todos;
no tendrá que hacer otra cosa que
justificar su calidad de tal, con cua-
renta y ocho horas de antelación a la
primera convocatoria, mediante certi-
ficación expedida por la Sociedad,
por una entidad bancaria o presen-
tando sus títulos, con justificante de
propiedad, en el domicilio de las Sin-
dicaturas, calle de Alcalá, núm. 49.

Con objeto de dar la mayor publi-
cidad y conseguir la necesaria infor-
mación, y que todos los que quieran
puedan estudiar directamente la do-
cumentación correspondiente a situa-
ción del problema de cargas financia-
ras, se ponen de manifiesto todos los
datos y antecedentes reunidos por la
Comisión en el domicilio de las Sin-
dicaciones, calle de Alcalá, núm. 49,
oficinas del Banco Urquijo, todos los
días laborables, entre doce y una.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El
Secretario, A. de Eugenio y Orba-
neja.

(A.—1-3.238)

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

BALANCE en 31 de diciembre de 1941

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
CAJA Y BANCOS:		CAPITAL.....	30.000.000,—
Caja y Banco de España.....	32.229.855,95	FONDO DE RESERVA:	
Monedas y billetes extranjeros.....	16.701,93	Estatutario.....	1.037.276,86
Bancos y banqueros.....	14.462.034,34	Voluntario.....	100.000,—
	46.708.592,22		1.137.276,86
CARTERA:		ACREEDORES:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	66.342.505,40	Bancos y banqueros... ..	36.201.238,99
TITULOS:		Acreeedores a la vista.....	109.312.223,20
Fondos públicos.....	37.233.094,25	Idem hasta el plazo de un mes.....	42.799.746,60
Otros valores.....	13.383.386,50	Idem a mayores plazos.....	9.044.164,07
	116.958.986,15	Idem en moneda extranjera.....	271.931,84
CREDITOS:			197.629.304,70
Deudores con garantía prendaria.....	9.901.009,99	EFFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR.....	703.933,48
Idem a plazo.....	22.461.589,62	ACEPTACIONES Y AVALES.....	2.229.255,20
Idem en moneda extranjera.....	241.625,76	SUCURSALES Y AGENCIAS.....	102.567.218,74
	32.604.225,37	CUENTAS DIVERSAS.....	224.592.918,76
INMUEBLES.....	10.502.432,97	BENEFICIO EJERCICIOS 1936/41.....	6.106.723,17
MOBILIARIO E INSTALACION.....	2.130.906,14	SALDOS DESBLOQUEADOS.....	14.271.700,94
GASTOS DE CONSTITUCION.....	133.282,05	CUENTAS DE IMPROTEGIBLES DESBLOQUEADAS.....	1.000.279,83
ACCIONES EN CARTERA.....	7.500.000,—	REGULARIZACION DEL DESBLOQUEO EN CUEN- TAS PASIVAS.....	35.131.959,68
DEUDORES POR ACEPTACIONES Y AVALES.....	2.229.255,20		615.370.571,36
SUCURSALES Y AGENCIAS.....	93.512.888,85	DEPOSITANTES DE VALORES: Nominales.....	83.261.392,79
CUENTAS DIVERSAS.....	221.867.841,97		698.631.964,15
SALDOS DESBLOQUEADOS.....	5.359.600,05		
REGULARIZACION DEL DESBLOQUEO EN CUEN- TAS ACTIVAS.....	75.862.560,39		
	615.370.571,36		
DEPOSITOS DE VALORES: Nominales.....	83.261.392,79		
	698.631.964,15		

El Director general,
Domingo Sastre

V.º B.º:
El Presidente del Consejo de Administración,
Emilio González-Llana

El Interventor,
Salvador Zamora

(A.—1-3.240)